

- Acreditación de inscripción en el Registro de pequeños productores de Residuos Peligrosos

- Autorización para la utilización de efluentes para el riego, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana

3. En el primer trimestre de cada año, desde el inicio de la actividad y durante todo el periodo que dure la misma:
- Informe y reportaje gráfico sobre el Programa de Vigilancia Ambiental.

Toledo, 10 de enero de 2007

El Director General de
Evaluación Ambiental
MIGUEL CHILLARÓN YUSTE

Resolución de 12-01-2007, de la Dirección General de Medio Natural, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos en materia cinegética, para acceder a la cualificación de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla-La Mancha.

Por la presente Resolución se convocan las pruebas de conocimientos específicos en materia cinegética, para acceder a la cualificación de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla-La Mancha, que se realizarán en cada una de las cinco provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, durante el año 2007.

Bases de la Convocatoria:

1. Condiciones generales para acceder a las pruebas.

Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos en la fecha de presentación de las solicitudes.

2. Instancias.

El modelo de solicitud será el indicado en el Anexo I de esta Resolución, y podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o en los lugares indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, del 27 de noviembre de 1992).

A la instancia se deberá acompañar fotocopia del DNI, declaración jurada (anexo II) e informe médico de aptitud

des psicofísicas, que tendrá validez para todas las convocatorias recogidas en esta Resolución.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será:

Convocatoria de marzo de 2007: Del 23 de enero al 10 de febrero de 2007.

Convocatoria de junio de 2007: Del 16 de abril al 4 de mayo de 2007

Convocatoria de octubre de 2007: Del 13 de agosto al 31 de agosto de 2007.

Convocatoria de diciembre de 2007: Del 15 de octubre al 2 de noviembre del 2007.

4. Publicación de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a estos últimos un plazo de subsanación de diez días naturales. La no subsanación de errores en dicho plazo supondrá el archivo de la solicitud.

5. Lugar y fecha de realización de las pruebas.

5.1. Lugar:

Albacete: Centro Provincial de Educación Ambiental. Carretera de Ayora, kilómetro 1,5. Albacete.

Ciudad Real: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. C/ Alarcos, 21. 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Escuela de Albaladejito. Ctra. de Madrid, s/n. 16194 Cuenca.

Guadalajara: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Avda. del Ejército, 10. 19071 Guadalajara.

Toledo: Centro de Formación de Industria y Trabajo. C/ Dinamarca, 2. 45071 Toledo

5.2. Fecha de realización de las pruebas:

Las pruebas se realizarán a las 10 h. de los días que se indican a continuación:

Convocatoria de marzo de 2007: 1 de marzo del 2007.

Convocatoria de junio de 2007: 4 de junio del 2007.

Convocatoria de octubre de 2007: 1 de octubre del 2007.

Convocatoria de diciembre de 2007: 3 de diciembre del 2007.

6. Órgano de calificación.

Para el desarrollo y calificación de las pruebas se constituirá una Comisión de Evaluación por Provincia, cuyos miembros serán:

Albacete:

Presidente: D. José Luis Fernández López.

Secretario: D. Patricio Vitoria Reinosa

Vocales: D. Carlos Cano Carrillo.

D^a. Emilia Escribano Fajardo.

Suplentes.

Presidente: D. Francisco Javier Carmona García.

Secretario: D. Juan Fernando Cuevas-Mons Martínez.

Vocales: D. Santiago Carretero García. D. Antonio Catalán Hernández.

Ciudad Real:

Presidente: D. Juan Ramón Pérez del Hoyo.

Secretaria: D^a. Ángela María Palomares González.

Vocales: D. Ángel Mora Simancas.

D. Víctor Díez Urbano.

Suplentes:

Presidente: D. Luis Basurto Frigonal.

Secretario: D. Ángel Casado Tirado.

Vocales: D. Raúl Navarro López.

D. Ignacio Mosqueda Muguza.

Cuenca:

Presidente: D. José Antonio García Abarca.

Secretario: D. Javier Valenciano París.

Vocales: D^a. Ana García Villaverde.

D. José Antonio Gil Naharro.

Suplentes:

Presidente: D^a. Rafael Carretero García.

Secretario: D. Francisco Javier Rojo Arribas.

Vocales: D. José Javier Zaballos García.

D. Pablo Sánchez Fernández.

Guadalajara:

Presidente: D. Alfredo Cavaría Samper.

Secretario: D. Miguel Espinosa Gimeno.

Vocales: D. Ángel Luis Martínez Vicente.
D. Rafael Ruiz de la Cova.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Sanz Martínez.
Secretario: D. Eduardo Razola Fernández.

Vocales: D. José María Gaitán Pacheco.

D. Ángel Vela Laina.

Toledo:

Presidente: D. Juan Carlos Pastor Rey de Viñas.

Secretaria: D^a. M^a Dolores Collado Díaz.

Vocales: D. Paulino Martínez Vicente.
D. Miguel Gamó Basaganyes.

Suplentes:

Presidente: D. Ramón Pintado Ortega.

Secretaria: D. Álvaro Hevia Pino.

Vocales: D. Alfonso Díaz Nieto.

D^a. María Paz García Gallardo.

7. Desarrollo de las pruebas.

Las pruebas versarán sobre el programa de materias que figura como Anexo I de la Orden de 06-07-99, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece la figura de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla-La Mancha, y se regulan sus funciones.

8. Publicación de aptos y no aptos.

Tras la corrección del ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de

los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural la lista de aptos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 12 de enero de 2007

El Director General de Medio Natural
JOSE IGNACIO NICOLAS DUEÑAS

Anexo I

Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos específicos en materia cinegética, para obtener la cualificación de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla-La Mancha.

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre			D.N.I.
Calle o Plaza	Nº	Piso	Puerta
Localidad			
Provincia		Código Postal	
Teléfono			

Se acompaña:
Fotocopia D.N.I.
Declaración Jurada (anexo II).
Informe médico de aptitudes psicofísicas.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante:

SR./SRA. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE:

Anexo II

Declaración jurada para obtener la cualificación de Vigilante de Coto Privado de Caza en Castilla-la Mancha.

D^a/D. _____, D.N.I.

Con domicilio en

Calle o plaza: _____, n.º _____, piso _____, puerta _____

Localidad:

Provincia:

Código postal:

Declara bajo juramento

- a) No haber sido condenado por sentencia judicial firme por la comisión de algún delito de los previstos en los capítulos III, IV y V del título XVI, libro II del Código Penal, salvo cancelación de antecedentes delictivos, ni haber sido sancionado por resolución administrativa firme por infracciones graves o muy graves a la legislación medioambiental o cinegética.
- b) No estar inhabilitado o incurso en causa de inhabilitación para el desempeño de empleo o cargo público o el ejercicio de la profesión u oficio.

En _____ a _____ de _____ de 2007.

Fdo.: